

Adolescencias penalizadas Construcción de subjetividades y lazo social en tiempos violentos

Por Lic. Adriana Mariel
Fernández¹

Resumen: *Este artículo se propone pensar algunos aspectos de la captación selectiva del sistema penal hacia ciertas adolescencias en articulación con el contexto social y la construcción de subjetividad. Planteo preguntas relacionadas a la desigualdad social, el acceso a derechos sociales y las estrategias públicas de inclusión social. Me cuestiono respecto de ¿Cuál es su posición social? ¿Cuáles son las oportunidades alternativas al robo que se les proponen desde las políticas sociales? Me interrogo acerca de los procesos de subjetivación, que se manifiestan en las múltiples maneras de ser y mostrarse de estos adolescentes, en el lazo social contemporáneo y cuáles son los rasgos de época a los que han estado expuestos en función de su particular posición en la estructura social en el actual momento socio-histórico. Al mismo tiempo, surgen interrogaciones respecto al lugar profesional de los/as trabajadores/as sociales y cómo se representan a sí mismos como parte de la institución en la que se insertan laboralmente.*

¹ Lic. En Trabajo Social – UBA (1999). Especialidad en Salud Mental – Residencia Interdisciplinaria en Salud Menta (RISaM Salta - 2006). Especialidad en abordaje integral comunitario – UNLa (2008). Maestría en Trabajo Social - UNLP (Tesis en proceso). Integrante de los equipos interdisciplinarios de la Prosecretaría de Intervenciones socio-jurídicas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo criminal y correccional de la Capital Federal, adscriptos a los Juzgados Nacionales de Menores (2013 a la actualidad).

Palabras clave: Adolescencias – Desigualdad social – Subjetividad – Lazo social – Neoliberalismo

Adolescencias penalizadas: caracterización y contextualización

Los jóvenes que nos ocupan son mayoritariamente varones, provenientes de barrios populares, cuyas familias desarrollan sus vidas en zonas de desafiliación y vulneración social, con escasa vinculación al mercado formal de trabajo, ingresos escasos e inestables, baja calificación laboral, con dificultades en sus trayectorias educativas y expuestos a experiencias de violencia social y vincular. Los delitos que mayormente se registran entre ellos son los robos y/o tentativas de robo.

Entre las acciones que se implementan desde el Estado respecto de la situación de vida de estos jóvenes (políticas sociales), se diferencian aquellas de la esfera proteccionista y aquellas de la esfera penal. Las primeras tienden a la protección de derechos o asistencia directa en la satisfacción de necesidades y las segundas apuntan a la implementación de medidas para el control de la vida cotidiana y/o cumplimiento de una pena según la gravedad y la responsabilidad que el joven tenga en el delito que presuntamente ha cometido. Ahora bien, en este punto la cuestión empieza a oscurecerse ya que, al mismo tiempo que se comete un delito incumpliendo la ley que intenta asegurar un determinado orden social, estamos ante situaciones de derechos vulnerados, desigualdades, injusticias sociales. Las medidas penales que se toman pueden ser privativas o no de libertad, acompañadas por la “disposición tutelar” de los jóvenes, los cuales quedan sujetos a un “tratamiento tutelar”. Desde la acción tutelar se realiza el

seguimiento - control del comportamiento del joven y la articulación con los ámbitos proteccionales, ejecutores de políticas sociales. Esto último se implementa con la finalidad de cumplir con las leyes que dan protección a los derechos de los jóvenes. Esto implica entonces, el reconocimiento de desigualdades sociales que se hacen evidentes en la situación de vida singular de cada uno de estos jóvenes y que son pre-existentes a su participación en situaciones delictivas.

Parto de entender que la clase social es un factor de desigualdad y afecta todas las dimensiones de la vida, por lo tanto, la problemática de los adolescentes / jóvenes presuntamente involucrados en situaciones delictivas está vinculada a la estructura de clases. Al momento del encuentro singular con cada uno de ellos, se hacen evidentes cuestiones relacionadas a sus modalidades de ser en el mundo (no cualquier mundo sino uno determinado por un cierto momento del desarrollo histórico social) y sus padecimientos subjetivos. Los adolescentes / jóvenes con los que intervenimos profesionalmente realizan su desarrollo vital en contextos de múltiples violencias, con las cuales se enfrentan en los barrios donde habitan², en la vulneración de sus derechos, en los entornos intrafamiliares y/o entre pares.

La violencia se ha instalado como rasgo característico de los distintos espacios institucionales en el contexto actual neoliberal. Con esto quiero hacer notar que no se trata de un episodio aislado o coyuntural de alguna violencia sufrida, sino

² Acontecen violencias provenientes de disputas de poder por el territorio en el marco del narcotráfico y violencias institucionales como han sido la militarización de las villas con la presencia de la gendarmería o los casos de gatillo fácil y golpizas en situación de detención.

que se trata de un rasgo de una determinada época.

El neoliberalismo es un conjunto de respuestas que ofrece la sociedad capitalista ante su propia crisis de acumulación, ya no se trata de una crisis cíclica y temporaria de superproducción, sino que se ha instalado como crisis estructural. Autores como Mezaros, Harvey y Samir Amin, observan que se ha instalado en la estructura del funcionamiento del sistema y, por lo tanto, no se resuelve, sino que se “arrastra”, que dicha crisis expresa que el desarrollo de las contradicciones propias al sistema capitalista ha encontrado límites insuperables dentro de sus propios parámetros. Señalan que no es solo económica o cultural o política, sino que ha adquirido carácter integral, planteándose una crisis civilizatoria que expresa la imposibilidad de desarrollar los propios ideales burgueses capitalistas de libertad, igualdad y fraternidad dentro del propio sistema, y que las relaciones sociales capitalistas se llevan a cabo con relaciones de producción destructivas, tanto a nivel de depredación de la naturaleza como de superexplotación de la fuerza de trabajo.

Subjetividad y Lazo social

En sintonía con la idea de la irresolución de la crisis dentro de los límites del sistema capitalista, Jorge Aleman (2019), expresa, en relación al fin del capitalismo, que “el capitalismo ya no mejorará las condiciones, al contrario, aumentará cada vez más la desigualdad, la deuda, el financiamiento de la economía real, etc.” Agrega que, si bien el capitalismo no es eterno en su reproducción ilimitada, “no implica que se pueda nombrar su exterior, su después histórico”. Nos hace notar que el neoliberalismo no es exclusivamente un modo particular de organizar la producción, “una ideología que

defienda la retirada del Estado a favor del mercado”, sino que impone pautas de subjetivación, desmantelando ciertas subjetividades y construyendo otros acordes a las nuevas pautas de dominación. Nos explica que “el neoliberalismo no solo somete, sino que también establece dependencias, marcos de conducta, encuadramientos mentales y corporales, donde la subjetividad queda inscrita en una nueva versión de distintos modos de servidumbre”. Cita en otro artículo (2016) a Laval y Dardot diciendo que el neoliberalismo “es una construcción positiva que se apropia no solo del orden del Estado, sino que es un permanente productor de reglas institucionales, jurídicas y normativas, que dan forma a un nuevo tipo de racionalidad dominante”.

¿Puede ser posible, en un contexto de destrucción y violencia estructural, una salida transformadora y habilitadora de algo nuevo, distinto a lo impuesto? ¿Pueden los sujetos construir alternativas emancipadoras con inclusión para todos?

En esa lógica destructiva y de crisis civilizatoria, el neoliberalismo ha generado ruptura del lazo social y desmantelamiento de una cierta subjetividad, imponiendo dificultades a los sujetos en su necesidad de pertenecer a un colectivo y promoviendo la violencia en la que desarrollan su cotidianeidad, como es el caso de los adolescentes / jóvenes que hemos brevemente caracterizado. Lewcowickz entiende el lazo social como una ficción eficaz del lenguaje que hace a un individuo pertenecer a un colectivo o sociedad. Las instituciones tal como las conocemos, no están logrando reestablecer, recomponer el lazo social. Si la fragmentación del lazo social impone situaciones de exclusión social, ¿Qué es lo que permite a estos jóvenes pertenecer, estar incluidos?

El desempleo crónico que padecen, como grupo social en general y cada una de sus familias en particular, y la imposibilidad de lograr una igualdad sustantiva funcionan como condicionantes sociales en el desarrollo vital de estos adolescentes / jóvenes y operan en la selectividad del sistema penal. Poseen escasas posibilidades de acceder al consumo³ vía el mercado y han encontrado en el robo amateur⁴ una alternativa para ello. Lo que roban les permite acceder al consumo de objetos: celulares, ropa, zapatillas caras, relojes, drogas. Objetos que en nuestra sociedad capitalista son mercancías a las que cada individuo accede o no mediante su participación en el mercado.

¿Es mediante el acceso al consumo de ciertos objetos que estos jóvenes se integran socialmente? ¿Es el delito del robo para acceder al consumo una estrategia de integración social para estos jóvenes? ¿Es el consumo lo que funciona como integrador social, como medio para ser parte de la sociedad y alcanzar la felicidad?

La sociedad actual ofrece un presente inestable, volátil e incierto para el desarrollo vital de las personas que habitan en ella.

³ Un consumo impuesto socialmente según el momento histórico, que es creado socialmente junto a la definición de ciertas necesidades sociales, pero que también se vuelve deseado por los sujetos de la época colectiva e individualmente.

⁴ El concepto de “delito amateur” es desarrollado por Kessler, G. (2004) **Sociología del delito Amateur**. Bs. As. Paidós – Tramas sociales 25. La falta de ingresos estables, la dificultad en el acceso a puestos laborales formales y una baja calificación laboral determinan ingresos globales por debajo de la Canasta Básica Total. Debido al pauperismo de las unidades familiares o domésticas el delito en estos casos es “amateur” y representa en la mayoría una estrategia personal o familiar de sobrevivencia de complemento de ingresos en dinero o en especie.

Estos rasgos de época se tornan particularmente hostiles para con las poblaciones que padecen vulneración de derechos, aún más si se trata de grupos en proceso de crecimiento y formación como lxs adolescentes / jóvenes. Podemos pensar las violencias sufridas y/o producidas por ellos como producto del resentimiento por las promesas incumplidas, por la falta de expectativas de futuro. Estxs adolescentes / jóvenes son blanco de la intervención del Estado, por acción u omisión de sus políticas sociales. Cuando son por acción, podemos decir, a partir de la experiencia concreta de trabajo, que apelan individualmente a la voluntad y capacidad inventiva para pensar y diseñar un proyecto vital, propuesta que resulta imposible por las dificultades subjetivas y objetivas de proyectarse más allá de un presente inmediato y porque materialmente tampoco son posibles en los contextos en los que habitan.

Habitar el Estado hoy

Dado que los/as profesionales que trabajamos con los adolescentes / jóvenes que han promovido las anteriores reflexiones, lo hacemos casi exclusivamente ocupando espacios laborales del Estado, resulta relevante preguntarnos respecto de lo que hacemos y de qué manera nos representamos⁵ a nosotrxs mismxs

⁵ Entendemos las representaciones sociales como fenómeno simbólico dador de sentido, que funcionan como sistemas de referencias para interpretar aquello que nos pasa, las circunstancias que nos rodean, las relaciones con lxs otrxs y, a partir de esas maneras de entender la realidad cotidiana, guiar nuestra acción. Es decir que, son una forma de conocimiento social y práctico, socialmente elaborado y compartido, de tal manera que logran fundamentar lo que nos sucede y

ocupando dicho espacio. Abad y Cantarelli (2012) trabajan en torno a qué consiste ocupar el estado en tiempos a-estatales, en los que, según los autores, ha perdido centralidad, la política está desprestigiada y las identidades partidarias debilitadas. Se preguntan, como consecuencia de dicho proceso, qué sucede con la producción de subjetividad estatal y plantean que se ha dado lugar “a que los funcionarios y agentes estatales se piensen y representen bajo formas subjetivas no estatales”. La cuestión les resulta de relevancia dado que, si bien habitar el estado no es solo una cuestión de nominación, la ocupación de un espacio requiere “de una denominación específica y propia respecto de las situaciones concretas que habita”. Las formas en que nos pensamos y/o nos piensan tiene consecuencias respecto de la ocupación, es decir sobre la acción que pondremos en escena, sobre lo que hacemos en un determinado lugar. Los autores continúan describiendo tres tipos ideales de subjetividad a-estatal que pueden encontrarse entre los funcionarios y agentes del Estado: el héroe resistente, el yuppie estatal y el asambleísta deliberativo. A los fines de este trabajo, más que describir esos tipos ideales nos interesa interrogarnos lo siguiente:

¿Qué posición nos proponemos tomar lxs trabajadores sociales que habitamos el Estado Hoy, ante la problemática y en la intervención con lxs adolescentes / jóvenes en conflicto con la ley penal?

En primer lugar, es necesario hacer notar que desde los fundamentos del Trabajo Social crítico consideramos que el desarrollo histórico de la profesión se

participan de la construcción social de la realidad (Jodelet, 1988: 472).

explica por la intervención del Estado en el proceso de reproducción social a partir de la implementación de acciones directas sobre el universo de las condiciones de vida de las distintas fracciones de la clase trabajadora⁶. Esas acciones (u omisiones) son las políticas sociales, ámbito en el cual se despliega el trabajo profesional de lxs trabajadorxs sociales. En segundo lugar, y ensayando una breve respuesta a la pregunta que antecede, podemos decir que la manera en que nos pensemos y nos representemos guiará nuestra acción profesional. Si nos pensamos como agentes tecnócratas, seremos eficaces reproductores de los modos de dominación y probablemente desarrollaremos una intervención moralizante y sancionadora; si nos pensamos como ajenos, opuestos, desligados a lo estatal por considerarlo únicamente como dispositivo de dominación, tenderemos a negar la posibilidad de hacer algo desde ese espacio, probablemente terminaremos adoptando la postura de que nada se puede hacer. Una opción alternativa, una intervención muy diferente, sin desconocer las determinaciones estructurales y los efectos en los procesos de subjetivación, que nos permita ver más allá y más acá de los aspectos episódicos y fragmentarios, será a partir del reconocimiento del otro como un “sujeto de derechos”, que transita y padece situaciones de vulneración de esos derechos y que resulta necesario promover el acceso a su cumplimiento. Por último, aclaramos que el entrecomillado del concepto “sujeto de derechos” remite a su crítica en tanto perteneciente a la órbita de otro concepto como el de “ciudadanía” que pretender igualar a las personas dentro de un contexto generalizado de desigualdad. El

reconocimiento del otro como un “sujeto de derechos” no implica desconocer que tal sujeto “no existe disociado u opuesto a la reproducción de la clase trabajadora en tanto poseedora de fuerza de trabajo. Pero el Estado y las políticas sociales tampoco son “de la burguesía”, no existen para su beneficio inmediato” (Seiffer, 2022). Resulta relevante el reconocimiento de las determinaciones generales de los contextos y situaciones vitales en y con las que intervenimos para que nuestra acción la organicemos de manera situada y fundada.

Bibliografía

- ABAD, S. Y CANTARELLI, M. (2012) *Habitar el Estado. Pensamiento estatal en tiempos a-estatales*. Bs. As.: Hidra.
- ALEMAN, J. (2019) *Capitalismo. Crimen perfecto o emancipación*. Barcelona: NED. (2012) *Neoliberalismo y subjetividad*. Página 12.
- DULCICH, R. (2018) *Trabajo social en tiempos de barbarie: Dilemas y desafíos para el proyecto profesional crítico en la contemporaneidad*. Editora Académica Española.
- KESSLER, G. (2004) *Sociología del delito Amateur*. Bs. As. Paidós – *Tramas sociales* 25.
- LOMBARDO, J.: *La ubicación social de los adolescentes penalmente responsables de delito*. Publicación del Programa de Libertad Asistida del Ministerio de Desarrollo Social de la Prov. de Neuquén, Argentina.
- MÉZÁROS, I. (2010) *Más allá del capital: hacia una teoría de la transición*. Editora Pasado y Presente XXI, Bolivi.

⁶ Reconocemos como trabajadores a todas las personas que sólo tienen para ofrecer su fuerza de trabajo como mercancía, actual o potencialmente.

- NETTO, J.P. (1997) Capitalismo Monopolista y Servicio Social. Cortez Editora, San Pablo Brasil.
- (2012) Trabajo Social: Crítica de la vida cotidiana y Método en Marx. Compiladoras Marina Cappello y Carolina Mamblona. Argentina. Productora del Boulevard.
- (2001) Cinco notas a propósito de la “cuestión social”, en Servicio Social Crítico. Cortez Ed. Brasil.
- SEIFFER, T. (2022) “Los fundamentos de la política social desde los aportes de la crítica de la economía política” en el libro Políticas sociales y Trabajo Social: Fundamentos y debates actuales. CPTS PBA.
- SEOANE, I. (2019) Programa del Seminario “Subjetividad y Lazo social en tiempos de errancias institucionales” – Apuntes de clases. Maestría en Trabajo Social, UNLP-
- SVAMPA, M. (2005) “La nueva configuración social”, La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo, Buenos Aires: Ed. Taurus.
- WRIGHT, E. O. (2009): “Comprender la clase”, *New Left Review*.